

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 20 de Abril del 2021

HORA: 4:49:56 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS**, con el radicado; 2020145, correo electrónico registrado; **vivianamramirez@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
recursodereposicion1452020.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210420164956-RJC-22673

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Doctor

JOSE EUGENIO GOMEZ CALVO

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES

ASUNTO: Recurso de Reposición frente al auto de fecha 15 de abril de 2021

Radicado:145-2020

Demandante: CARLOS ALBERTO BOJACA Y OTROS

Demandados: FREDY HUMBERTO RODRIGUEZ, NICOLAS RODRIGUEZ Y OTROS

Por medio del presente se dirige ante ustedes la Abogada VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS, En calidad de apoderada de los señores FREDY HUMBERTO RODRIGUEZ HENAO Y NICOLAS RODRIGUEZ CASTAÑEDA.

Por medio del presente me permito interponer recurso de reposición conforme al artículo 318 del Código General del Proceso, frente al auto de fecha del 15 de abril de 2021, en el cual se indica que el Demandado NICOLAS RODRIGUEZ CASTAÑEDA guardó silencio y no se hace pronunciamiento alguno sobre el señor FREDY HUMBERTO RODRIGUEZ CASTAÑEDA, quien también funge en calidad de demandado dentro de la Litis.

Procedo a indicar lo siguiente:

El día 23 de febrero del presente año el Despacho mediante auto admitió la reforma de la demanda, conforme al artículo 93 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta Artículo 93 del código general del proceso numeral 4. El cual resa: En caso de reforma posterior a la notificación del demandado, el autouto que la admita se notificar< por estado y en el ordenara correr traslado al demandado o su apoderado por la mitad del termino inicial, que correa pasados 3 días desde la notificación.

Dentro del mismo me permito hacer las siguiente manifestación:

El auto se notifico el día 23 d efebrero es decir que contada con ntermino de ejecutoria a parir del día 24,25 y 26 d efebrero, es decir que los 10 días para contestar la reforma a la demanda inician a contabilizarse a partir del día 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12 No como lo indica el auto de fecha 15 de abril.

Asi mismo me permito indicar que el dia 10 de marzo del presente año por medio del centro de servicios procedí a dar contestacion a la reforma de la demanda conforme recibido que adjunto al presente documento.

Anexo: Recibido del centro de servicios de fecha 10 de marzo de 2021 hora 9:19 28 a.m

Agradezco la colaboración brindada,

VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS

T.P Nro 225.222 del consejo Superior de la judicatura

C.C 1.110.456.536 Expedida en Ibagué

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 10 de Marzo del 2021

HORA: 9:19:28 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS, con el radicado; 202000145, correo electrónico registrado; vivianamramirez@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
CONTESTACIONREFORMADEMANDAWBG215.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210310091928-RJC-10471

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600